

El apartado C al artículo 123*

Hace un mes presenté al Presidente de la República un proyecto para adicionar un apartado C al artículo 123 constitucional, con el propósito de regular las relaciones laborales entre las Universidades públicas y sus trabajadores. A un mes de distancia es posible establecer que amplios sectores de la comunidad universitaria de todo el país han acogido, favorablemente, la idea de elevar a la Constitución los derechos de los trabajadores universitarios y han suscrito el proyecto.

Con la propuesta se persigue defender a la Universidad legalizando los derechos de sus propios trabajadores, ya que nadie puede llamarse beneficiado por vivir en situaciones de hecho. El sistema jurídico mexicano tutela los intereses de los trabajadores; no tiene por qué existir una omisión respecto de los trabajadores universitarios.

La controversia en relación a la propuesta que nos hemos permitido hacer al Presidente de la República, en realidad traduce la visión que se tenga de la Universidad. La propuesta persigue asegurar el desarrollo de una Universidad académica, libre y crítica.

Este objetivo fue manifestado cuando, al asumir el cargo de Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, planteé con nitidez qué clase de Universidad deseamos la mayor parte de los universitarios. En aquel momento aseguré que concebía “una casa de estudios vigorosa, en donde se formen profesionales capaces de captar, sentir, entender y resolver la problemática nacional; un laboratorio en donde se realice investigación de trascendencia internacional, enfocada a solucionar urgencias específicas de México; y un surtidor de cultura a todos los confines del país.”

Por ello no cejaremos en nuestro empeño de consolidar la legalidad universitaria y no habrá ningún tipo de concesiones en detrimento de las aspiraciones académicas de la Universidad.

* Palabras pronunciadas por el Rector en el LX Aniversario de la Facultad de Química.